

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 10 de noviembre de 2025, por la que se convoca procedimiento selectivo por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, para ingreso como personal laboral fijo del Grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual (BOJA núm. 219, de 13 de noviembre de 2025).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 219, de 13 de noviembre de 2025, la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 10 de noviembre de 2025, por la que se convoca procedimiento selectivo por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, para ingreso como personal laboral fijo del grupo IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual, advertidos errores materiales en el texto de la misma y en su Anexo II donde figura el programa de materias que ha de regir las pruebas selectivas, en virtud de las competencias legalmente atribuidas, conforme a lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rectorado ha resuelto efectuar la siguiente corrección:

Preámbulo.

Donde dice en la página 15188/1:

«En el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y de conformidad con el artículo 134 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 98/2025, de 30 de abril; el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, en desarrollo de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 11 de noviembre de 2022 (BOJA de 18 de noviembre), por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, plazas vacantes, en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, que establece en su base 1.1 lo siguiente: “A fin de posibilitar efectivamente el acceso al empleo público a las personas con discapacidad intelectual, el acceso a éstas plazas reservadas se regulará en convocatoria específica e independiente por resolución rectoral, que se publicará con posterioridad a la presente convocatoria”, previo acuerdo con el Comité de Empresa, el Rectorado de esta Universidad resuelve convocar para su provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual.»

Debe decir:

«En el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y de conformidad con el artículo 134 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 98/2025, de 30 de

abril; el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; de acuerdo con el artículo 4 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad; Asimismo, de conformidad con las Ofertas de Empleo Público del Personal de Administración y Servicios para el año 2022, publicada Resolución de 24 de mayo de 2022 (BOJA núm. 101, de 30 de mayo de 2022), del año 2023, aprobada por Resolución de 20 de diciembre de 2023 (BOJA núm. 246, de 27 de diciembre de 2023) y del año 2024, aprobada por Resolución de 18 de diciembre de 2024 (BOJA núm. 249, de 16 de diciembre de 2024), tras la preceptiva aprobación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía mediante las órdenes de fechas 5 de octubre de 2022, 27 de mayo de 2024 y 21 de julio de 2025, respectivamente y en desarrollo de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 11 de noviembre de 2022 (BOJA de 18 de noviembre), por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición, plazas vacantes, en régimen laboral con carácter fijo, correspondientes a los grupos I, II, III y IV del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, que establece en su base 1.1 lo siguiente: «A fin de posibilitar efectivamente el acceso al empleo público a las personas con discapacidad intelectual, el acceso a éstas plazas reservadas se regulará en convocatoria específica e independiente por resolución rectoral, que se publicará con posterioridad a la presente convocatoria», previo acuerdo con el Comité de Empresa, el Rectorado de esta Universidad resuelve convocar para su provisión por acceso libre, mediante el sistema de concurso-oposición, plazas vacantes en régimen laboral con carácter fijo para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual.»

Base 6.1.

Donde dice en la página 15188/8:

«La selección de personal para cubrir las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual se realizará a través del sistema de concurso-oposición, valorándose hasta un total de 100 puntos de los cuales 65 corresponden a la fase de concurso y 35 a la fase de oposición.»

Debe decir:

«La selección de personal para cubrir las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual se realizará a través del sistema de concurso-oposición, valorándose hasta un total de 100 puntos de los cuales 65 corresponden a la fase de oposición y 35 a la fase de concurso.»

Anexo II. Programa de temas común a todas las plazas de la convocatoria.

Donde dice en la página 15188/17:

«Tema 8. Política Preventiva. Guía Preventiva para los Empleados Públicos de la Universidad de Sevilla Edición 4.^a (11.12.2018). Circular de 24 de mayo de 2018, de la Gerencia de la Universidad de Sevilla, por la que se actualiza la de 11 de octubre 2005, en relación con el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo.»

Debe decir:

«Tema 8. Política Preventiva. Guía Preventiva para los Empleados Públicos de la Universidad de Sevilla Edición 5.^a (23.04.2025). Circular de 24 de mayo de 2018, de la Gerencia de la Universidad de Sevilla, por la que se actualiza la de 11 de octubre 2005, en relación con el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo.»